

AUTORIZA USO DE BIEN PÚBLICO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1841.

DALCAHUE, 09 de Septiembre del 2019.

VISTOS: Art.1° incisos 4° y final de la Constitución Política de la República; lo contemplado en los artículos 12° inciso cuarto, 5° letra c), 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.L. 1° que fija la nueva Ley de Tránsito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil; La Resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A;

DECRETO:

AUTORICESE: El uso de bien público para instalar un stand educativo con temáticas medio ambientales en frontis de la Explanada Municipal de la comuna de Dalcahue.

La activad se llevará a cabo el día Miércoles 11 de Septiembre del 2019, y se dará inicio a contar de las 10:00, hasta las 12:00 horas, y será organizada por el Liceo Bicentenario de la comuna de Dalcahue.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172° DE LA LEY 18.290 DE TRÁNSITO Y COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO UNA VEZ PUBLICADA, ARCHÍVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ

Secretaria Municipal Dalcahue Alcalde de la Comuna

Dalcahue

JSHS/CIVG/CHVT

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcaldia.
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policia Local
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo

Calle: Pedro Montt.

